



HECHO ESENCIAL
Gtd Grupo Teleductos S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1197

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa celebración de contrato de crédito sindicado.

Señor Presidente,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Gtd Grupo Teleductos S.A. (en adelante la “**Sociedad**”), lo siguiente:

Con fecha 22 de octubre de 2021, la Sociedad celebró un contrato de crédito sindicado y fianza y codeuda solidaria con Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Banco BTG Pactual Chile, Banco Internacional, Itaú Corpbanca, Banco Bice y Banco Consorcio (conjuntamente, los “**Acreedores**”), por un monto total de \$190.000.000.000 (ciento noventa mil millones de pesos), el cual fue desembolsado con esa misma fecha. En el contrato de financiamiento se designó como Agente de Garantías al Banco de Crédito e Inversiones.

El financiamiento tiene por objeto facilitar recursos a Gtd Grupo Teleductos S.A. para reestructurar sus pasivos y el de sus filiales, para el desarrollo de su plan de inversiones y financiar fines corporativos generales.

Con el objeto de garantizar las obligaciones de la Sociedad bajo el Financiamiento, se constituyeron como fiadores y codeudores solidarios las filiales de la Sociedad Gtd Teleductos S.A., Gtd Medios y Contenidos S.A. y Gtd Telesat S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fernando Gana Barroilhet
Gerente General
Gtd Grupo Teleductos S.A.